de la dicha pagar antes en tiempo que la
dicha doña Juana Ginés acordaron
que el mismo Reyno salga a la dicha causa
y haga entrega a las diligencias
necesarias y reclamar y cobrar
del dicho Diego Jaime Vinta de la
cantidad

Librança al mayordomo de 100 reales para yr a Lorca por los papeles y libros de propios y posito = sacada —

Los dichos señores que dixeron que para necesidad
que tenian de los papeles y libros de pro
pios y posito de esta villa que se llevo
de la Xpoval de Aguilar escrivano de la
ciudad de Lorca para continuar
las quentas de los mayordomos que
an sido y fueron despues que el
susodicho se llevo los dichos papeles
acordo se le de la dicha requisitoria
para las justicias de la dicha ciudad
para que en su tiempo mandase en
tregar los dichos papeles y libros
y se le de la dicha requisitoria y fue
con ella Diego Fernando Vazquez de esta
villa el qual le a pedido le
de a cien reales para sacar los
traslados de los papeles que
tienen en su poder y que los en
tregara y para escusar los gastos
que por otro camino se podran causar
tienen por bien se le de en el susodicho
los dichos a cien reales para
lo qual acordaron se le lleven
en el mismo de los propios
para que de ellos se entregue al dicho
Diego Fernando la dicha cantidad y to
me su carta de pago con la qual
se le rrecaua en quenta
tomando la razon de la qual
quiera de los señores de este ayuntamiento
y hecho de ello que el dicho Diego
Fernando vuelva a la dicha ciudad